



Arauca, Arauca, 13 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**  
Radicado No. : 81001 3331 001 2017 00427 00  
Demandante : Maribel Valderrama Barbosa y Otros  
Demandado : Instituto Colombiano De Bienestar Familiar  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del Derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.
2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.
4. Se reconocerá personería para actuar al abogado LUIS CARLOS OLIVEROS ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.641.963 de Bucaramanga y T.P No. 226.774 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (fol. 128).
5. Se reconocerá personería para actuar como abogado sustituto de la parte demandante al abogado FABIO STEVEEN CARVAJAL BASTO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.456.795 de Cúcuta y T.P No. 317.620 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la apoderada principal de la parte demandante. (fol. 140).

En consecuencia, se

**RESUELVE:**

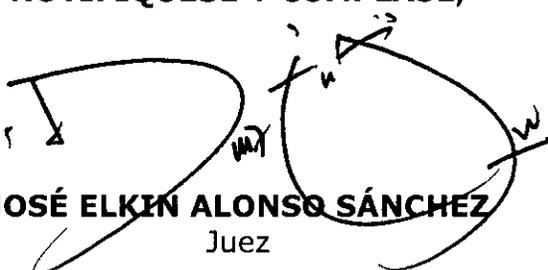
**PRIMERO:** Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 04 de septiembre de 2019 a las 4:30 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

**SEGUNDO:** Reconocer personería para actuar al abogado LUIS CARLOS OLIVEROS ARIAS en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 128 del expediente.

**TERCERO:** Reconocer personería para actuar como al abogado FABIO STEVEEN CARVAJAL BASTO en los términos del poder conferido por la apoderada de la parte demandante, visible a folio 140 del expediente.

**CUARTO:** Comunicar a las partes de la presente decisión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ**  
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de  
Arauca**

**SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado  
No. **024** de fecha **14 de marzo de 2019.**

La Secretaria,

JABP

  
Luz Stella Arenas Suárez